

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24114 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 930.05/2015, por auto de 18/05/2016 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor TEN FLOWERS ADVERTISING, S.L., con CIF: B83856880.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029570-1